



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/JAS

Expte.: 2/2017

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

2017 - 7489

17/03/2017

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

Resolución de la Concejala Presidenta del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira por la que se convoca sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, a celebrar el día 24 de marzo de 2017.

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 Y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria** con arreglo al orden del día que a continuación se indica, en el salón de actos **sito en la Plaza de Santo Domingo, s/n, el 24 de marzo de 2017, a las 17:00 horas** en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2017.

ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito desde la última sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2017 hasta el día de hoy.

B) PARTE DE CONTROL:

I.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Concejala-Presidenta del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

II.- MOCIONES:

1. Moción formulada por el Grupo Partido Popular relativa a "**Mejoras en el servicio de taxi, en los barrios de Jinámar, Marzagán y Cuesta Ramón, especialmente en horario nocturno**".
2. Moción formulada por el Grupo Municipal Mixto Unidos por Gran Canaria relativa a "**Instalación de aseos públicos en aquellas zonas de mayor afluencia de personas en el Distrito I**".
3. Moción formulada por el Grupo Municipal Mixto Unidos por Gran Canaria relativa a "**Plan de rehabilitación de muros en el Distrito I. Medidas de urgencia para el desbroce. Limpieza y colocación de protección de ladera en el barrio del Batán**".

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmasac.es

n006754ad12c110276007e1322030813C

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=n006754ad12c110276007e1322030813C>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGÜELLO HENRIQUEZ (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR-TAFIRA)	17/03/2017 08:38
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	17/03/2017 08:39
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	17/03/2017 09:25



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/JAS

Expte.: 2/2017

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

4. Moción formulada por el Grupo Municipal Mixto Ciudadanos Partido de la Ciudadanía relativa a "**Moción para un Plan de Accesibilidad y Movilidad de Tafira Alta**".

5. Moción formulada por el Grupo Municipal Mixto Ciudadanos Partido de la Ciudadanía relativa a "**Moción para un Plan de actuaciones en el barrio de Marzagán**".

III- RUEGOS Y PREGUNTAS:

1.- RUEGOS ESCRITOS

- Ruego de formulación escrita a nombre del el Grupo Municipal Mixto Unidos por Gran Canaria relativa a "**Rehabilitación escalera "Finca Dominguito", barrio de San Juan**".
- Ruego de formulación escrita a nombre del el Grupo Municipal Mixto Ciudadanos Partido de la Ciudadanía relativa a "**Sobre el Local de las Tenerías**".

2.- RUEGOS ORALES

3.- PREGUNTAS

Preguntas escritas presentadas por el Grupo Político Municipal Popular

- Número e importe de prestaciones económicas
- Tiempo de tramitación de las prestaciones económicas concedidas
- Prestaciones económicas
- Tiempo que se ha tardado en dar cita
- Número de usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio e importe
- Personas "sin hogar"
- Menores y familias atendidos desde los equipos especializados
- Área de Igualdad
- Número de personas que perciben Ayuda de Alquiler en nuestro Distrito
- Importe de Ayudas de Alquiler

Preguntas escritas presentadas por el Grupo Político Municipal Mixto Ciudadanos Partido de la Ciudadanía

- Sobre ayudas económicas a la Asociación Cívico-Recreativa-Cultural Ayatima
- Acciones sobre "La Casa del Niño"
- Sobre el IES de Tafira Alta
- Sobre el Club de Mayores de Marzagán
- Sobre las obras en calle Dr. Vicente Navarro Marco
- Sobre los proyectos en calle Dr. Vicente Navarro Marco
- Sobre El Salto del Negro
- Sobre el local social de Las Tenerías en la Vega de San José
- Sobre riesgos en el local social de Las Tenerías en la Vega de San José
- Sobre el Parque Pedro Reyes Santana

4.- PREGUNTAS ORALES.

- Contestación de las preguntas formuladas en la sesión anterior
- Intervención de los vecinos

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmasac.es



n006754ad12c110276007e1322030813C

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validador/index.jsp?csv=n006754ad12c110276007e1322030813C>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGÜELLO HENRIQUEZ (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR-TAFIRA)	17/03/2017 08:38
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	17/03/2017 08:39
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	17/03/2017 09:25



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/JAS

Expte.: 2/2017

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

La Secretaria de la Junta de Municipal del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira
(Resolución n.º 22932/2015, de 20 de julio)

María del Pino Argüello Henríquez

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Presidenta del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira,
(Decreto 19800/2015, de 17 de Junio)
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por delegación, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)
El Oficial Mayor,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmasac.es

2017 - 7489
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
17/03/2017

n006754ad12c110276007e1322030813C

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp?csv=n006754ad12c110276007e1322030813C>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGÜELLO HENRIQUEZ (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR-TAFIRA)	17/03/2017 08:38
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	17/03/2017 08:39
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	17/03/2017 09:25